

NOTIFICACION



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

SECRETARIA
JGA/MTPA

D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID).

NOTIFICA:

Que con fecha 24 de Enero de 2024, a reservas de la aprobación definitiva del acta, se adoptó por la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria ACUERDO del tenor literal siguiente:

“Nº 036/2024.- CULTURA Y FESTEJOS.- PROPUESTA DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A EXPTE 05.2024 PREMIOS CARNAVALES.

Visto el informe de fecha 16.01.2024, emitido por el Técnico de Gestión adscrito al Área de Contratación y Subvenciones y Visto Bueno del Secretario Accidental General, relativo al cumplimiento de los requisitos para la aprobación de las Bases reguladoras y convocatoria del concurso de premios de disfraces en los Carnavales de 2024, de conformidad con lo establecido en el Disposición Adicional 10ª de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Visto el informe de fecha 19.01.2024, de la Intervención Accidental, sin Observaciones, relativo a la FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA de requisitos básicos Fase A/Autorización, favorable a la convocatoria del concurso premios de disfraces en los Carnavales de 2024.

En atención a lo anteriormente expuesto, existiendo consignación presupuestaria a los efectos y en virtud del Decreto nº 2578/2023, de delegación del ejercicio de atribuciones en la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Junio, **y vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:**

PRIMERO: APROBAR las Bases Reguladoras y convocatoria del CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2024.

SEGUNDO: APROBAR el gasto por importe de 1.700,-€ para la convocatoria del CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2024



Ayuntamiento, 1.
23700 Tres Cantos, Madrid
91 34 91 38 000
<https://sede.trescantos.es>

[trescantos.es](https://sede.trescantos.es)

NOTIFICACION

SECRETARIA
JGA/MTPA



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

TERCERO: PUBLICAR, de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, a los efectos de garantizar el derecho de los ciudadanos a conocer todas las subvenciones convocadas, la convocatoria de estos premios bajo los requisitos establecidos por la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) así como un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).

CUARTO: DAR TRASLADO de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, Tesorería municipal, a la Concejalía de Cultura y al Área de C. y Subvenciones.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Fecha, firma y huella digital al margen